

RESOLUCIÓN No. 0088 DEL 23 DE ENERO DE 2023

“Por la cual otorga un descanso compensado al servidor público Oscar David Garzón Alfaron y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Carolina Sarasty Manotas”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Encargo No. 0038 del 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2023, la servidora pública **Shirley Johanna Duarte Gómez** quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, remitió el formato de solicitud de permisos mediante el cual el servidor **Oscar David Garzón Alfaro** quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, solicito que se le conceda descanso compensado por festividades de fin de año del 30 enero de 2023 al 03 de febrero de la presente anualidad.

RESOLUCIÓN No. 0088 DEL 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual otorga un descanso compensado al servidor público Oscar David Garzón Alfaro y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Carolina Sarasty Manotas"

Que por necesidades del servicio, es pertinente conceder el descanso compensado al servidor público **Oscar David Garzón Alfaro** del 30 de enero de 2023 al 03 de febrero de la presente anualidad.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

"La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"

Que los días 4 y 5 de febrero de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Carolina Sarasty Manotas**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.825.968**, quien se desempeña como **Asesor Código 105 Grado 05** asignado al Despacho, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Carolina Sarasty Manotas**, a partir del día 30 de enero de 2023 y hasta el día 05 de febrero de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0088 DEL 23 DE ENERO DE 2023

“Por la cual otorga un descanso compensado al servidor público Oscar David Garzón Alfaro y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Carolina Sarasty Manotas”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 30 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023, al servidor público **Oscar David Garzón Alfaro**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.075.650.932**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 30 de enero de 2023 y hasta el 05 de febrero de 2023, inclusive, a la servidora pública **Carolina Sarasty Manotas**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.825.968** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Oscar David Garzón Alfaro, Carolina Sarasty Manotas**, a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Tellez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC

